

## CONVOCATORIA 2017-2018 DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna, aprobada en el Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2014, establece que la Universidad de La Laguna realizará una convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado por curso académico por cada una de las Ramas del Conocimiento siguientes: Arquitectura e Ingeniería, Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas.

En cumplimiento de dicha normativa, La Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna procede a publicar la convocatoria correspondiente al curso académico 2017-2018.

### 1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente al curso 2017-18.

### 2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna, aprobada en el Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2014.

### 3. Requisitos.

Para concurrir a la presente convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Haber defendido la Tesis Doctoral en esta Universidad en el curso académico 2017-2018 (del 31 de octubre de 2017 al 30 de octubre de 2018) o en el curso 2016-2017 (del 31 de octubre de 2016 al 30 de octubre de 2017).
- No haber optado a este premio en convocatorias anteriores.
- Haber obtenido la condición de Doctor por la Universidad de La Laguna con mención de "Cum Laude".
- Haber abonado las tasas de expedición del título de doctor/a tomando como fecha límite la fecha de finalización de presentación de solicitudes en esta convocatoria.

La Rama del Conocimiento por la que se puede solicitar la concesión de premio extraordinario para la Tesis será aquella en la que se encuentre adscrito el Programa de Doctorado correspondiente, de acuerdo a lo que conste en la Memoria de Verificación.

### 4. Premios Extraordinarios que se convocan.

Se convocará un premio por cada diez tesis leídas o fracción en cada una de las Ramas del Conocimiento. Se convocará un premio en cada Rama del Conocimiento en la que se hayan leído, al menos, seis tesis doctorales.

C/Delgado Barreto, s/n  
Ed. Central  
38200 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 922 31 72 67 /68 /69

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1633618

Código de verificación: kyzvVZkE

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/10/2018 11:18:15



Conforme al número de tesis leídas en las fechas establecidas, se convocan los siguientes premios:

Rama de Conocimiento	Número de Premios
Arquitectura e Ingeniería	No se convoca por no llegar al mínimo de tesis leídas en esta rama
Arte y Humanidades	1
Ciencias	3
Ciencias de la Salud	2
Ciencias Sociales y Jurídicas	1

##### 5. Formalización de la solicitud, plazos y documentación a presentar.

Los doctores/as por la Universidad de La Laguna que deseen concurrir a la convocatoria deberán presentar, **entre el 5 y el 19 de noviembre de 2018**, en el procedimiento habilitado al efecto en la sede electrónica de la Universidad de La Laguna (<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/244>) la siguiente documentación dirigida al Sr. Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado:

- Formulario de solicitud de "Premio Extraordinario de Doctorado" en el que se exponga la rama del conocimiento por la que concurre, sus datos personales, la relación de méritos y justificación de la relación de los mismos con el contenido de la tesis doctoral.
- Curriculum vitae* con copia de los méritos alegados conforme a las especificaciones recogidas en el art. 4 de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna
- Acreditación de la participación porcentual en las aportaciones colectivas, según lo establecido en el artículo 2 de la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna.

El Negociado de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado de acuerdo a las ramas de conocimiento establecidas en el punto 4 de esta convocatoria y remitirá toda la documentación a las Comisiones de Evaluación de cada rama de conocimiento.

Las comisiones evaluadoras podrán requerir la presentación de la documentación original o copia compulsada, en los casos que estime oportuno.

En caso de que la documentación aportada no estuviese completa, se requerirá al interesado/a para que, en el plazo máximo de diez días, subsane la falta de documentación o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hiciera en el plazo establecido, se entenderá que desiste de su petición.

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1633618

Código de verificación: kyzvVZkE

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/10/2018 11:18:15



Al tratarse de una convocatoria competitiva no se podrán incorporar nuevos méritos tras finalizar el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

## 6. Valoración de los méritos.

Los méritos a evaluar corresponderán a resultados de la investigación relacionados con los contenidos en la Memoria de Tesis Doctoral, desde el inicio de los estudios de doctorado hasta la fecha establecida como límite para la presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

Los méritos serán presentados como currículum de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 4 de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna.

En las aportaciones colectivas deberá acreditarse qué porcentaje del trabajo ha sido realizado por el/la solicitante. Esto podrá realizarse aportando una carta firmada por el resto de los coautores o bien por una certificación del director/a de la Tesis. En dichos documentos deberá figurar de forma clara el mencionado porcentaje, el cual ponderará la puntuación que se aplique en la referida aportación según el baremo contenido en el mencionado artículo 4 de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de La Laguna.

## 7. Comisiones de evaluación.

Conforme al artículo 3 de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado, se constituirá una comisión de evaluación de tres miembros por cada una de las ramas del conocimiento que serán elegidos por sorteo entre todo el profesorado que forme parte de los Programas de Doctorado, adscritos a cada una de las Ramas de Conocimiento establecidas para la concesión de estos premios. Dicho sorteo tendrá lugar en las dependencias de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado a las 11,30 horas del 28 de noviembre de 2018.

Son condiciones imprescindibles para ser miembro de estas comisiones:

- No haber dirigido o tutorizado alguna de las tesis doctorales presentadas al premio.
- Haber dirigido al menos una tesis doctoral.
- Tener reconocido, al menos, un sexenio de investigación.

El resultado del sorteo se publicará en la web de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna el 12 de diciembre de 2018.

Las comisiones evaluadoras podrán solicitar asesoría externa, si se estima procedente, para dilucidar si los méritos aportados por los aspirantes corresponden expresamente a los contenidos de la Tesis doctoral.

Las comisiones evaluadoras harán públicos los criterios que han aplicado para la adjudicación de puntuaciones en aquellos apartados del baremo en los que no se establezcan puntuaciones fijas por los méritos alegados.



## 8. Calendario.

PROCEDIMIENTO	FECHA
Presentación de Solicitudes	Del 5 al 19 de noviembre de 2018
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria	20 de diciembre de 2018
Publicación de las Comisiones de Evaluación	12 de diciembre de 2018
Periodo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 21 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019
Publicación de la lista definitiva de admitidos a la convocatoria	15 de enero de 2019
Remisión, por parte del Negociado de Doctorado, de la documentación a las Comisiones de Evaluación	15 de enero de 2019
Valoración de méritos por las Comisiones de Evaluación de premios extraordinarios por cada rama de conocimiento	Del 15 al 30 de enero de 2019
Remisión de la propuesta de concesión de premios a la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado por parte de las Comisiones de Evaluación	31 de enero de 2019
Publicación de la Resolución de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la propuesta provisional de concesión de premios extraordinarios de doctorado	1 de febrero de 2019
Presentación de reclamaciones a la propuesta provisional de concesión de premios extraordinarios de doctorado	Del 1 al 11 de febrero de 2019
Publicación de la Resolución de la propuesta definitiva de concesión de premios extraordinarios de doctorado	22 de febrero de 2019
Elevación de la Resolución de la propuesta definitiva de concesión de premios extraordinarios de doctorado al Rectorado para su aprobación en Consejo de Gobierno	25 de febrero de 2019

3

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1633618

Código de verificación: kyzvVZkE

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/10/2018 11:18:15



## 9. Concesión de los premios.

Los premios serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna.

## 10. Efectos

La concesión del premio extraordinario de doctorado, además del diploma acreditativo que expida la Universidad, quedará recogida en el expediente académico correspondiente y se hará constar en las certificaciones académicas que se expidan.

Asimismo, la concesión de premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título de doctor/a.

## 11. Difusión y Publicación de la convocatoria.

La Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado dará difusión a esta convocatoria en la web de la Universidad de La Laguna así como a través de los medios de publicidad que considere más adecuados para posibilitar la máxima difusión de la misma.

Todas las publicaciones referidas en esta convocatoria se realizarán en el siguiente enlace web de la Universidad de La Laguna:

<https://www.ull.es/doctorados/premios-extraordinarios-doctorado/>

Estas publicaciones tendrán carácter de notificación a los candidatos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Laguna, 30 de octubre de 2018

El Director de La Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado,

Ernesto Pereda De Pablo

4

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1633618

Código de verificación: kyzvVZkE

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 30/10/2018 11:18:15